

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.		
Homoclave que se le asigne:	TM-2024-3143-002-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Tesorería Municipal		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículos 10, 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula; 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula Puebla.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 4 03 70 00 ext. 114	gustavoduransach@gmail.com	Av. 16 de septiembre 102, col. centro; al interior del departamento de I.S.A.B.I.
Ubicación, horario y días de atención:	Av. 16 de septiembre 102, Col. Centro; al interior del Departamento de I.S.A.B.I. Lunes a viernes 9:00 am – 03:00 pm.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Notaría Pública a través de sus gestores.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Sellado de sus oficios de traslado de dominio, sellado de sus avalúos expedidos por la oficina de catastro municipal, y su respectivo recibo de pago.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Deberá acudir con tres juegos de sus oficios de traslado de dominio y con tres juegos de avalúos catastrales.		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para ambos tipos de personas.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	Los formatos son expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través de las Distintas Notarías Públicas.		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Acude a la oficina de I.S.A.B.I. con sus respectivos oficios y avalúos Autoridad recaudadora realiza cálculo y liquidación del Impuesto Se genera ticket para que contribuyente pase al Departamento de Caja General a realizar pago del Impuesto Una vez realizado el pago, la autoridad recaudadora procede a sellado de oficios traslativos de dominio y avalúos catastrales quedándose un juego del trámite para acuse y archivo. Se procede a realizar cambio de propietario en el sistema de gestión de Predial, Catastro y el I.S.A.B.I. 		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: No aplica
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	No aplica.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	No aplica.		Horarios de atención: No aplica.
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	30 minutos.		Aplica la afirmativa o negativa ficta: No aplica.
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	No aplica.		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	No aplica.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	No aplica.		
Criterios de resolución:	No aplica.		

Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	https://adminventanilla.sach.gob.mx/app		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	2% sobre el valor catastral del bien inmueble.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículos 10, 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula; 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula Puebla.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	El Impuesto se genera a partir de la firma del instrumento Notarial en la cual se consigne un acto traslativo de dominio en cualquiera de sus modalidades.		
Forma de determinar el monto:	Oficio de traslado de dominio con sus respectivos avalúos catastrales.	Medios o alternativas para realizar el pago: efectivo, cheque o transferencia en cualquiera de las cajas del Ayuntamiento.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Que el pago sea por medio de transferencia o cheque en las cuentas asignadas en cajas de Ayuntamiento. Presentar documentación en original y una copia para su pertinente cotejo.		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	2222 14 02 30 ext. 124 contraloría.municipal2024@sach.gob.mx	Calle 3 Oriente No.204, Col. Centro, San Andrés Cholula, Primer Nivel, Centro Administrativo para el Bienestar del Sanandresaños (CABS)

FORM.CM077/SEFOE2124/01/0522